



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00431436- -UNC-ME#FCE

4ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina del Abog. Paulo Alfredo Casciotta para el dictado de la materia "Política y Legislación Universitaria", formulada por la Dirección de la Licenciatura en Gestión Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por la Dra. Estela María Miranda, el Dr. Sergio Fernando Obeide y la Mgtr. Gabriela Sabulsky, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que inicialmente se tramitó la cobertura de dos (2) cargos de Profesor/a Asistente DS, habiendo resultado uno de ellos desierto, tal como se informa en orden 49;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que ha intervenido Secretaría de Administración;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 04 de abril del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente al Abog. Paulo Alfredo Casciotta (Legajo N° 37.318), en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115), para el dictado de la materia "Política y Legislación Universitaria", de la Licenciatura en Gestión Universitaria, por un periodo de seis (6) meses.

Art. 2º.- Las retribuciones deberán abonarse con fondos de los recursos asignados a la Licenciatura en Gestión Universitaria.

Art. 3º.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS